

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ALFREDO RODRIGUEZ MOUCHARD

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, Secretaria autorizante hace saber en autos MERINO, ANA MARÍA s/ Propia Quiebra, Expte. 855/05, se ha dispuesto que el Martillero Alfredo Rodríguez Mouchard, Mat. 736-R-51 CMR, CUIT 20-06141327-9, venda en pública subasta el día 12 de Diciembre de 2017, o el día hábil siguiente de resultar inhábil o feriado el propuesto, a las 11 horas, en los Estrados del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Andino, Pcia. de Santa Fe, los siguientes inmuebles: Dos lotes de terreno de la exclusiva propiedad de sus representados, situados en la localidad de Andino, Distrito Andino, Departamento Iriondo de esta Provincia, los que de acuerdo con el plano 77968 del año 1973 son los designados como lotes números veintitrés y veinticuatro de la manzana número treinta y siete, los que se describen a continuación. Lote 23 de la manzana 37: Se encuentra ubicado a los 84 metros en dirección al Noroeste, y mide 12 metros de frente por 28 metros de fondo. Encierra una superficie total de 336 m<sup>2</sup>. Y linda al Noroeste con el lote 24, al Noreste con el lote 8, al Sureste con el lote 22 y al Suroeste con calle pública, todos de la misma manzana y plano. Lote 24 de la manzana 37: Se encuentra ubicado a los 96 metros en dirección al Noroeste, y mide 12 metros de frente por 28 metros de fondo. Encierra una superficie total de 336 m<sup>2</sup>. Y linda al Noroeste con el lote 25, al Noreste con el lote 7, al Sureste con el lote 23 y al Suroeste con calle pública. Informa el Registro General Rosario: Dominio inscripto al T° 170, F° 028, N° 141000, Dpto. Iriondo, a nombre de la fallida (LC 4.777.124). Sobre el Lote 23, Certificado N° 171814, No informa Hipotecas, Embargos ni otras cautelares. Sobre el Lote 24, Certificado N° 171815, No informa Hipotecas, Embargos ni otras cautelares. Informa Inhibición sobre titular registral: Aforo 387194. Fecha de inscripción 14/10/2005. Tomo 15 - Letra IC - Folio 742. Sin Monto. Orden Autos y Juzgado del presente trámite. Los inmuebles (lotes de terreno) salen a la venta en el siguiente orden: Primero el Lote N° 23 y Segundo el Lote N° 24. Ambos en el carácter de Desocupados, cada uno con la Base de \$ 150.000, para el caso de no haber postores saldrán en el mismo acto con una Retasa del 25% y, en su defecto, con una Última Base del 20% de la primera base. Los compradores de los inmuebles deberán abonar en el acto del remate el 10% del precio de venta a cuenta, con más el 3% de comisión o mínimo de ley al martillero actuante, todo en dinero efectivo o cheque certificado o cancelatorio. En cumplimiento de las comunicaciones del Banco Central de la República Argentina "A" 5147 y "A" 5212, según circular Nro. 79/11 de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, se hace saber a los interesados, que, para el caso de que la seña que deberá abonar en dicho acto quien resulte comprador y/o que el saldo del precio de venta supere la suma de \$ 30.000, no se aceptará su cancelación en dinero en efectivo, debiendo optarse por los siguientes medios de pago: transferencia bancaria, cheque certificado o cheque cancelatorio. Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General, con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. El saldo de precio deberá ser depositado por el comprador dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta; caso contrario deberá abonarse por el retraso, en concepto de intereses, la tasa sumada para adelanto de cuenta corriente al sector privado que aplica el Banco Central de la República Argentina, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 C P C C., dejándose sin efecto la venta. Los gastos por impuestos, tasas, contribuciones y expensas que gravaren los inmuebles a partir de la fecha de subasta deberán ser abonados por los compradores, igualmente serán a su cargo los gastos de la toma de posesión, levantamiento de gravámenes, gastos de escrituración, mas I V A si correspondiere. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia

dominial de los inmuebles subastados, serán exclusivamente a cargo de los compradores en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y /o medianerías en su caso. Los adquirentes de los inmuebles subastados deberán acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el artículo 505 2° párrafo del CPCC. Para el caso de compra por terceros, fíjase como condición que el adquirente designe en el acto del remate la identidad de la persona para la cual adquiere, quién deberá aceptar la compra en el término de cinco días. Transcurrido el plazo señalado sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó en el acto. Las copias y los títulos obrantes en autos están a disposición de los interesados para ser examinados por Secretaría, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por insuficiencia o falta de ellos posteriores al remate (art. 494 inc. 2 y 3 CPC).- Edictos en el diario BOLETIN OFICIAL, sin cargo, y en el diario El Forense y Hall de Tribunales. Copias de títulos agregados en autos a disposición de los interesados, en Secretaría, no admitiéndose reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiere legar. Secretaría, 13 de Noviembre de 2017. Dr. Lucas Menossi, Secretario.

S/C 341414 Nov. 21 Nov. 27

---

POR

MARTA LUCIA PORTILLO

Por orden Juez 1ª Inst. Distrito C. y C. 2ª Nom., Rosario, la Sec. suscribiente hace saber que en caratulados: SAN CRISTÓBAL CAJA MUTUAL c/ Otro (D.N.I. 18.031.598) s/Ejecución Prendaria, CUIJ 21-00808776-5, se ha dispuesto que la martillera Marta Lucía Portillo (mat. 1306-P-1-17) (C.U.I.T. 23-05629357-4) venda en pública subasta al último y mejor postor el día 04 de Diciembre de 2017 a las 17,30hs. en la Asociación de Martilleros, Entre Ríos 238, Ros., y con la condición de que si dicho día resulta inhábil y/o por razones de fuerza mayor no pudiere realizarse la subasta, la misma será reprogramada, el siguiente vehículo: El automotor marca Peugeot Tipo Sedan 5 ptas. Modelo 206 XT 1.6 5P ABS; motor marca Peugeot N° 10DBTU0008519; chasis marca Peugeot N° 8AD2AN6AD6G028731; año 2006; uso privado; usado, Dominio FJQ 497. Del informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor de Villa Gobernador Gálvez, Sta. Fe, surge que consta inscripto el dominio a nombre del demandado; prenda el 12/11/2013 por \$ 61.560.- perteneciente a los autos que ejecutan. No registrando embargos ni inhibiciones. El rodado saldrá a la venta con la base única de \$ 44.533,38.- seguidamente y si no hubiere postores, se ofrecerá con una. retasa del 25% y si tampoco los hubiere, con la retasa del 50% como última base.- El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% del precio de su compra, con más el 10% de comisión al martillero, debiendo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 y "A" 5212 del BCRA, por lo cual de superar el importe \$ 30.000 en lo que excede dicho monto, deberá realizarse por transferencia interbancaria dentro de las 48 horas de realizada la subasta en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal Caja de Abogados en una cuenta judicial para estos autos, precediéndose a la entrega de la unidad una vez acreditado el pago total del precio. Luego del remate no se aceptará reclamo alguno y con la condición especial de venta que las deudas por impuestos, patentes y multas que pesen sobre el automotor, y gastos que graven la venta como asimismo su retiro y traslado son a cargo del adquirente, advirtiéndose que luego del remate no se aceptará reclamo alguno por insuficiencia de documentos y/o fallas de funcionamiento. El IVA si correspondiere quedará incluido en el precio de venta. El vehículo será exhibido a los interesados

los días 30 de Noviembre y 1° de Diciembre de 2017 de 16 a 17 horas, en calle Virasoro No 1047, Rosario. Todo lo cual se hace saber a los efectos legales. Rosario, 13 de Noviembre de 2017. Dra. Godoy, Secretaria.

§ 186 341321 Nov. 21 Nov. 22

---